

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, atendiendo los *Lineamientos específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales, programa presupuestario U006 "Subsidios y organismos descentralizados estatales"* en adelante: Lineamientos Específicos; emitidos el 17 de agosto de 2026 por la Subsecretaría de Educación Media Superior y desarrollar el mecanismo para participar en los procesos de homologación y renivelación del personal docente y técnico docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, ejercicio fiscal 2026, a efecto de continuar con la revalorización de las maestras y los maestros, como agentes fundamentales del proceso educativo reconociendo la función social que desempeñan a través del pleno respeto a sus derechos y la retribución de un salario profesional digno, en términos de las disposiciones aplicables de conformidad con el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 2, Apartado A, Fracción II, 6,7, fracción VIII, 8, Fracción XIX y 8 Bis, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Los procesos previstos en esta convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria en el programa U006 para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los recursos etiquetados en el anexo 34 "Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública" del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2026, por lo que, en caso que el personal docente que acredite el acceso a la homologación o renivelación exceda el monto disponible, este se priorizará privilegiando la antigüedad en el servicio y en caso de empate se considerarán los años de titulación, a fin de normar el Proceso de fortalecimiento salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales, por medio de la presente;

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca que cumpla con los requisitos previstos en la presente convocatoria para participar en los procesos de homologación y renivelación conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Al personal docente y técnico docente adscrito que decidan participar en este proceso de homologación o renivelación deberán cumplir al momento de su registro los requisitos que se indican:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

- I. Ser personal docente o docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- II. Haber ingresado al servicio público educativo y ostentar la actual categoría y nivel hasta al 31 de diciembre de 2025 y no hayan sido beneficiados en el ejercicio fiscal 2024.
- III. Solo podrá adherirse a uno de los procesos de homologación o renivelación durante el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Tener nombramiento definitivo de base en la plaza susceptible a ser sujeto de homologación o renivelación. Las horas de apoyo a la docencia no son susceptibles de considerarse en dichos procesos, toda vez que éstas estén vinculadas con la categoría de jornada.
- V. Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I Requisitos para el proceso de homologación o renivelación de plaza de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Las evidencias de formación y actualización docente, así como los documentos que respalden las actividades realizadas, deberán ser anteriores al 31 de diciembre del 2025.
- VI. Para la categoría y nivel docente CBI a CBIV se requiere contar con: nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante; estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente en el plantel de adscripción; nombramiento definitivo por un periodo mínimo de 2 años ininterrumpidos al momento del registro de su participación; acreditar que ha transcurrido al menos un año a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales o por cambio de categoría; título y cédula de licenciatura, acreditar el grado académico establecido por la EMS o los OD para la categoría inmediata superior respecto a la que actualmente ostenta.
- VII. Presentar su información en los plazos señalados en el anexo A, Calendario de la presente convocatoria e incluir el anexo B, Ficha de identificación totalmente requisitada.
- VIII. No contar con actas administrativas, exhortos o procedimientos registrados en su expediente del centro de adscripción, departamento de recursos humanos, coordinación jurídica o comisión mixta disciplinaria del colegio.
- IX. Presentar constancia de participación sindical.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

SEGUNDA. PROCESOS A CONTEMPLAR.

La presente Convocatoria y Lineamientos Específicos contemplan los siguientes procesos:

- a) Homologación
- b) Renivelación

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE HOMOLOGACIÓN.

Homologación. A la asignación de la categoría y nivel correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente y técnico docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

1. Está dirigido al personal docente y técnico docente que no fue beneficiado por el proceso de homologación realizado entre los años 2006 a 2010 y no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser recategorizado a las categorías y niveles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, como a continuación se señala:

Docente (Profesores)

Categoría	Plaza de jornada
Profesor CB I	Profesor Asociado "B"
Profesor CB II	Profesor Asociado "C"
Profesor CB III	Profesor Titular "A"
Profesor CB IV	Profesor Titular "B"

Técnicos

Categoría	Plaza de jornada
Técnico CB I	Técnico Asociado "A"
Técnico CB II	Técnico Asociado "B"

2. La asignación de plazas de jornada se deberá realizar en función de las horas de nombramiento que ostente el trabajador en sus plazas de antecedente, de acuerdo con los siguientes parámetros:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

Horas de nombramiento	Plazas de jornada
De 20 a 29 horas	Plaza de $\frac{1}{2}$ Tiempo (20 horas) + horas excedentes de 1 a 9
De 30 a 39 horas	Plaza de $\frac{3}{4}$ Tiempo (30 horas) + horas excedentes de 1 a 9
40 horas	Plaza de tiempo completo

- El personal que rebase el número de horas establecidas para las categorías de plaza de jornada señaladas en la tabla anterior conservará sus horas de diferencia en la categoría y nivel antecedente.
- En caso de que el personal ostente más de una plaza en la misma categoría y función, pero de diversos niveles, la plaza que se tomará como referencia para la equivalencia, en términos del numeral 5.1 de los Lineamientos Específicos, será aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración, el personal que se ubique en el supuesto del presente numeral y rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada, conforme lo previsto en el numeral 5.2 de los Lineamientos Específicos, conservará sus horas de diferencia en la misma categoría y nivel que la plaza que se tomó como referencia para la homologación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RENIVELACIÓN.

Renivelación: A la asignación de la categoría o nivel inmediato superior, sin afectar la carga horaria del personal docente y técnico docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

- El personal docente y técnico docente, con hasta 19 horas de nombramiento que no hayan sido beneficiados por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser renivelado al nivel inmediato superior conforme a lo siguiente:

Docente (Profesores)

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor CB I	Profesor CB II
Profesor CB II	Profesor CB III
Profesor CB III	Profesor CB IV
Profesor CB IV	Conserva la categoría antecedente

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

Técnicos

Categoría	Plaza de jornada
Técnico CB I	Técnico CB II
Técnico CB II	Conserva la categoría antecedente

- El personal docente y técnico docente con categoría de jornada, que no hayan sido beneficiados por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser renivelado a la categoría o nivel inmediato superior conforme a lo siguiente:

Docente (Profesores)

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor de carrera Asociado "A"	Profesor de carrera Asociado "B"
Profesor de carrera Asociado "B"	Profesor de carrera Asociado "C"
Profesor de carrera Asociado "C"	Profesor de carrera Titular "A"
Profesor de carrera Titular "A"	Profesor de carrera Titular "B"
Profesor de carrera Titular "B"	Profesor de carrera Titular "C"
Profesor de carrera Titular "C"	Conserva la categoría antecedente

Técnicos

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Técnico docente de carrera Asociado "A"	Técnico docente de carrera Asociado "B"
Técnico docente de carrera Asociado "B"	Técnico docente de carrera Asociado "C"
Técnico docente de carrera Asociado "C"	Técnico docente de carrera Titular "A"
Técnico docente de carrera Titular "A"	Técnico docente de carrera Titular "B"
Técnico docente de carrera Titular "B"	Técnico docente de carrera Titular "C"
Técnico docente de carrera Titular "C"	Conserva la categoría antecedente

- El proceso de renivelación en ningún caso afectará la jornada del personal docente y técnico docente beneficiado.
- En caso de que el personal docente y técnico docente ostente más de una plaza, sólo se aplicará la renivelación en una de ellas, para lo cual se tomará aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal docente y el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

personal técnico docente que se ubique en el supuesto del numeral 6.4 de los lineamientos específicos y su plaza de mayor remuneración sea de la categoría y nivel más alto al que se pueda aspirar, podrá ser beneficiado con la renivelación en la plaza inmediata siguiente en remuneración, siempre que sea susceptible de una categoría o nivel mayor conforme los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos Específicos

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO.

Los procesos de homologación y renivelación se sujetarán a lo siguiente:

- a) Las y los interesados, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la emisión de la convocatoria, deberán solicitar por escrito al Director del Plantel su participación en el proceso respectivo, anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría correspondiente, conforme al **Anexo I Requisitos para el proceso de homologación o renivelación de plazas** de los Lineamientos Específicos, debidamente integrada en un expediente (original y copia para cotejo del director de plantel o responsable de centro).
- b) El Director del Plantel o Responsable del centro, enviará por escrito a la Comisión Dictaminadora dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, los expedientes de los aspirantes (con un oficio conteniendo el listado de participantes, la documentación en copias legibles y en archivo digital al correo docencia.convocatorias@cobao.edu.mx por docente y por plantel o CEA).
- c) La Comisión Dictaminadora dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la documentación proporcionada por el Director del plantel o Responsable del centro, revisará las solicitudes y emitirá el dictamen del personal que resulte candidato al correspondiente proceso de homologación o renivelación, en atención a que éste haya cubierto la totalidad de los requisitos para la categoría y nivel de que se trate. Así mismo notificará a los aspirantes el dictamen obtenido, sea favorable o desfavorable.
- d) La Dirección General dará tramite por escrito a los casos procedentes ante la Subsecretaría de Educación Media Superior, marcando copia de conocimiento a la representación sindical a través de el(la) Secretario(a) General.
- e) Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable, el solicitante conservará su misma categoría y nivel.
- f) La SEMS realizará el proceso para designar a los beneficiarios de acuerdo al programa presupuestario U006 "subsidios para organismos descentralizados estatales" para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los recursos etiquetados en el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

anexo 34 "Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026, desarrollado para este fin.

CUARTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En caso de inconformidad del sustentante, éste podrá presentarla por escrito a la Comisión Dictaminadora en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a partir de la fecha de comunicación del dictamen, la que en el plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes, ratificará o rectificará su dictamen y le comunicará al sustentante los motivos. El fallo será inapelable.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el párrafo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico docencia.convocatorias@cobao.edu.mx a través del cual, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

QUINTA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con los docentes y técnicos docentes participantes del proceso de homologación o renivelación, será el Director del plantel o Responsable del centro, el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de la entrega del escrito para su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

SEXTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.

Casos no previstos

- II. La SEMS será la instancia encargada de normar la ejecución de las acciones derivadas de los Lineamientos Específicos y será competente para resolver cualquier situación no prevista en los mismos, así como de su interpretación y definición en casos extraordinarios o de excepción.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

Información reservada, confidencial y datos personales.

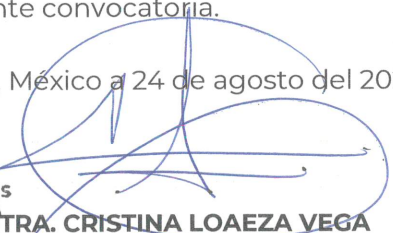
III. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de la presente convocatoria, serán considerados datos personales o información reservada. La Subsecretaría de Educación Media Superior dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.
- b) La persona que difunda sin autorización datos relacionados con este proceso, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables.
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos a tomar en cuenta, publicar los resultados y en su caso, Homologar o Renivelar a los docentes y técnicos docentes. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y Subsecretaría de Educación Media Superior, con el fin de dar continuidad a la participación en la presente convocatoria.

Oaxaca, México a 24 de agosto del 2026


LICDA. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA


COBAO
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA
2026-2028
SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DIRECCIÓN
GENERAL


MTRA. CRISTINA LOEZA VEGA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

ANEXO A CALENDARIO

No	Actividad	Fecha
01	Publicación de la convocatoria.	24 de agosto de 2026
02	Recepción de solicitudes y documentación del personal docente y técnico docente por escrito en la dirección del plantel	25 al 31 de agosto de 2026
03	Envío de las solicitudes recibidas por escrito a la Comisión Dictaminadora por parte del director	del 28 de agosto al 3 de septiembre 2026
04	Revisión progresiva de expedientes por la Comisión Dictaminadora conforme sean recibidos	4 al 10 de septiembre de 2026
05	Emisión y notificación de dictamen de cumplimiento o no cumplimiento al aspirante	10 de septiembre 2026
06	Atención para los recursos de reconsideración.	11 al 15 de septiembre de 2026
07	Análisis y resolución a los recursos de reconsideración	14 al 17 de septiembre de 2026
08	Cierre interno del proceso, integración de resultados y preparación de documentación definitiva	17 de septiembre de 2026

Cualquier cambio o ajuste en el calendario, posterior a la emisión de la convocatoria, se comunicará con anticipación y sin perjuicio de las y los participantes.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

**ANEXO B
FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

Apreciable participante:

Para registrar su solicitud, deberá presentar, en las fechas indicadas en el calendario de la presente convocatoria, la documentación contemplada en el Anexo I requisitos para el proceso de homologación o renivelación de plaza de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA además de entregar la ficha de identificación con los siguientes datos:

Ficha de identificación

Datos personales	
Nombre	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Proceso por el que participa	Homologación o Renivelación
Categoría a la que aspira	
Sexo	
CURP	A 18 caracteres y Anexar el documento a su solicitud
INE	Anexar el documento a su solicitud
RFC	Con homoclave
Teléfono fijo	A 10 dígitos
Teléfono celular	A 10 dígitos
Datos laborales	
Número de nomina	
Plantel de adscripción	Como aparece en su nombramiento
Tipo de contrato	
Categoría de horas de asignatura	
Categoría de plaza actual	
Jornada actual	
Número de horas si no cuenta con jornada	
Antigüedad en el servicio docente	
Fecha de nombramiento	Anexar el nombramiento a su solicitud
Datos probatorios	
Nombre completo de su Licenciatura	Como aparece en su titulo
Nombre completo de su Maestría	Como aparece en su Grado de maestría
Nombre completo de su Doctorado	Como aparece en su Grado de doctorado
Sindicato	Al que este afiliado para entrega de notificaciones

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN
DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2026**

Para acreditar licenciatura o grado	Anexar título y cédula
Para acreditar su participación en actividades académicas	Presentar copia de su certificado de participación como elaborador de material
Para acreditar cursos de docencia y actualización	Anexar constancias, diplomas, certificados etc.
Para acreditar asesoría y asistencia a alumnos	Presentar constancia de participación

Nota: En todos los grados de estudio anexar título y cedula profesional (copia)

La solicitud deberá acompañarse de la documentación soporte, misma que deberá presentarse y contener la totalidad de los documentos vigentes y pertinentes que acrediten la situación particular de la persona solicitante, debiendo señalarse de manera expresa el proceso por el que participa.

El director del plantel deberá entregar un listado con los documentos entregados por cada docente incluyendo nombre del documento y numero de los documentos entregados.



